Contrato Nº. 30/2023

Entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal Lic. **ALCIDES RIVEROS CANDIA** y la Secretaria General, Dra. **NILSA SANCHEZ VERGARA**, quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante **EL COMPRADOR**, domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Capitán Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte la Firma **FERRETERIA BOGGIANI** con R.U.C. N° **2.132.761-0** representada por el señor **FELIX MARTIN ROMERO ALVARENGA** en calidad de Propietario, con domicilio en la **Ruta Mcal. Estigarribia entre 10 de Julio y Angel Torres**, en adelante **EL PROVEEDOR**, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: ***ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES.-***

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

Documentos adicionales del contrato

*Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final).----------

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **422.962**.----------

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° **422.962**, convocado por la Intendencia Municipal de Fernando de la Mora. La adjudicación fue realizada por Resolución IMFM N° 1655 de fecha 06 de Setiembre de 2023.----------

...///...1/3

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARIA GENERAL

FERRETERIA BOGGIANI
R.U.C.: 2132761-0
Tel.: 0984 202 891

Municipalidad de la Ciudad de Fdo. de la Mora · INTENDENCIA

.../// ...2/3

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítems del llamado Adquisición de herramientas menores con ID: 422962

Adquisición de herramientas menores, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo:					FERRETERIA BOGGIANI			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	27112001-001	Machete	Unidad	200	tramontina	brasil	24.000	4.800.000
2	27112008-002	Azada con pico	Unidad	200	tramontina	brasil	64.500	12.900.000
3	27112008-003	Azada tamaño mediano con agujero	Unidad	300	tramontina	brasil	29.000	8.700.000
4	27112201-001	Cuchara albanil	Unidad	300	profiel	chino	17.000	5.100.000
5	27112004-003	Pala ancha	Unidad	250	hb	paraguay	57.000	14.250.000
6	27112003-9998	Rastrillo - Diente de metal	Unidad	200	tramontina	brasil	21.000	4.200.000
7	24101506-9999	Carrito recolector con tambor para recolecta basuras	Unidad	20	hb	paraguay	148.000	2.960.000
8	27112502-001	Pata de cabra con barretin	Unidad	400	sacy	chino	34.000	13.600.000
9	30191501-004	Escalera de madera doble	Unidad	10	mida	paraguay	215.000	2.150.000
10	27112201-002	Balde albañil de metal	Unidad	100	san juan	paraguay	8.000	800.000
11	27112802-001	Hoja de sierra	Unidad	100	tramontina	brasil	4.000	400.000
12	27112008-005	Mango de madera para azada	Unidad	50	gardex	paraguay	12.000	600.000
13	27112005-002	Mango para hacha	Unidad	200	gardex	paraguay	12.000	2.400.000
14	27112005-001	Hacha	Unidad	100	tramontina	brasil	80.000	8.000.000
15	27111602-002	Martillo tipo mazo mediano de 1,5 kg	Unidad	150	tramontina	brasil	55.000	8.250.000
16	41114201-001	Cinta métrica de metal de 20 mts	Unidad	50	asaki	chino	52.000	2.600.000
17	27111508-012	Serrucho para jardin de poda	Unidad	50	norsta	chino	60.000	3.000.000
18	27112001-003	Foice dentada	Unidad	1550	tramontina	brasil	21.800	33.790.000
19	27111509-001	Mecha de acero para hierro (juego de 50 unidades)	Unidad	100	tramontina	brasil	63.000	6.300.000
20	27111902-002	Lima afiladora de mano plana	Unidad	150	suprema	chino	7.000	1.050.000
21	31152002-002	Alambre tejido de 2,50 altura	Metro lineal	200	fg	paraguay	20.000	4.000.000
							Precio Total	139.850.000

El presente contrato se estipula por un monto Total de **Gs. 139.850.000 (GUARANIES CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL) IVA incluido.**----------

El Proveedor se compromete a suministrar los uniformes y equipos a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los uniformes y equipos y la subsanación de sus defectos, si los hubiere, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la carta de invitación.----------

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

Plazo, Lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes (ítem) adjudicados deberán ser entregados en un plazo de **15** días hábiles, computado a partir de que el adjudicatario haya acusado recibo del ejemplar del Contrato pertinente debidamente formalizado. Los gastos de traslado correrán por cuenta del proveedor. ----------

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO.--**

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la correspondiente carta de invitación, estableciéndose que será en forma de Declaración Jurada y en un **5%**, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la correspondiente carta de invitación.----------

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 10 mes octubre y año 2023.----------

Dra. Nilsa Sánchez Vergara
Secretaria General

Lic. Alcides Ramón Riveros Candia
Intendente Municipal

Sr. FELIX MARTIN ROMERO ALVARENGA
RUC. N° 2.132.761-0
p/ Firma "**FERRETERIA BOGGIANI**"

AR/NS/bv

FERRETERIA BOGGIANI
RUC.: 213276[illegible]
Tel.: 0984 29[illegible]